



*Ideario Institucional  
y  
Reglamento Académico y  
Disciplinario de estudiantes del nivel*

1

**PRIMARIA**

21PPR0316M



Ideario Institucional  
y  
Reglamento Académico y  
Disciplinario de estudiantes  
del Nivel Primaria

21PPR0316M

2025

## INTRODUCCIÓN

Este documento va dirigido a toda la Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C, integra las características de nuestra identidad escolapia como persona, comunidad, el actuar escolapio bajo la ideología heredada por nuestro santo patrono san José de Calasanz.

Recoge la práctica de los actores educativos que se van insertando en nuestro centro y pretende ser una ayuda para todos los que se ven involucrados en el mismo.

Bajo el espíritu humanista de san José de Calasanz que quiso la unidad de todos los actores educativos, en favor de los niños, adolescentes y jóvenes, bajo el lema de Piedad y Letras. Ya afirmaba “si están unidos, las escuelas irán bien”.

De ahí que sea importante para cada uno de nosotros, conocer la misión, visión, el enfoque y el reglamento bajo el cual somos llamados a promover nuestro bien y el de los estudiantes, razón de nuestro vivir.

San José de Calasanz al organizar sus escuelas en 1612, cuando las trasladó a San Pantaleo, integró todos los elementos que ayudarán a dar identidad clara a su proyecto de reforma de la sociedad.

***Acojamos este documento para nuestro crecimiento y buen convivir cotidiano como comunidad Pereyra.***

3



### ***“Un hombre nacido para educar: San José de Calasanz”***

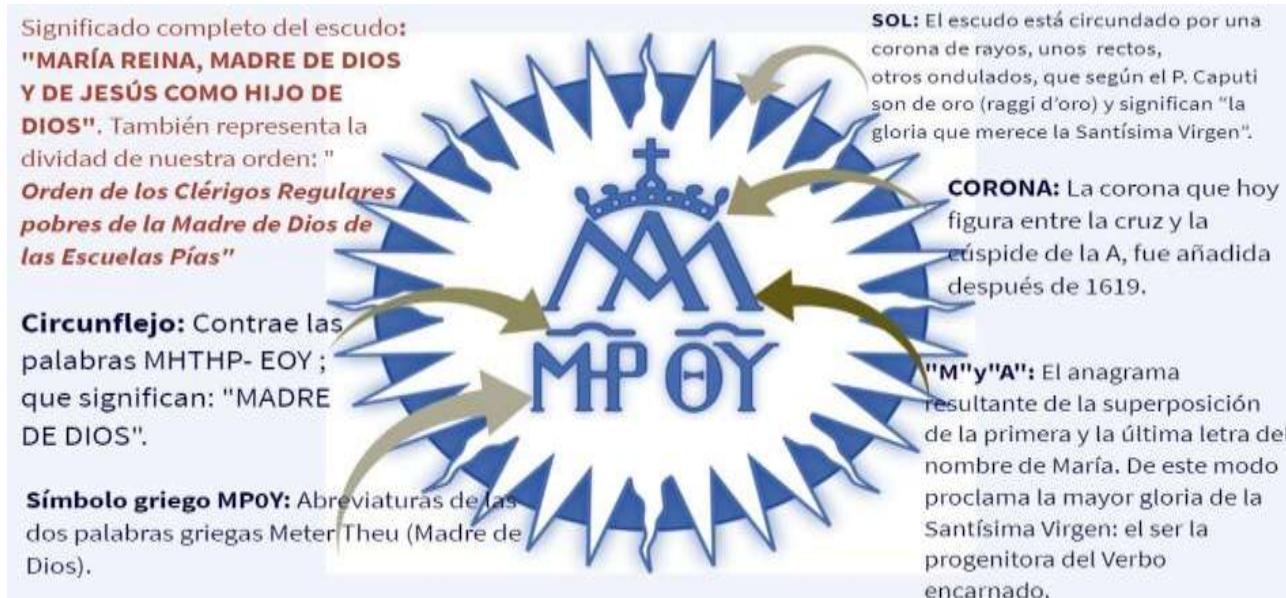
Sacerdote santo y maestro, nacido en España en Peralta de la Sal el 11 de septiembre de 1557. En el año de 1597 en Roma siendo sacerdote funda la primera escuela pública que llamó Escuela Pía es decir gratuita y cristiana.

Para dar continuidad con su proyecto fundó la Orden Religiosa de las Escuelas Pías que llamó ***Orden de Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías***. Para san José de Calasanz la catequesis era fundamental, pero él también consideró importante el estudio de la caligrafía, el latín, la música y la aritmética, aprender un oficio o ingresar a la universidad, de esta forma, estar preparados para la vida.

Se fundan más de 20 colegios en Roma e Italia.

San José de Calasanz, muere el 25 de agosto de 1648 en Roma a los 91 años.

## ACERCA DE LOS ESCUDOS DE LA ORDEN DE LAS ESCUELAS PÍAS Y DEL INSTITUTO CARLOS PEREYRA DE PUEBLA, A. C.



4



## ORIGEN DEL INSTITUTO CARLOS PEREYRA DE PUEBLA, A.C.

Fue la ciudad de Puebla de los Ángeles en el año 1913, a petición de don Ramón Ibarra González, Arzobispo de Puebla, y al padre Provincial de los Escolapios de Cataluña, Luis Fábregas, que llegaron a esta ciudad el **Padre Juan Figueras Español y el Hermano Juan Vives** el 23 de noviembre de 1913, para que en unión con otros Padres Escolapios que debían llegar más tarde, llevasen a cabo la fundación de un colegio Escolapio en esta ciudad.

El colegio se instaló en el edificio de El Portalillo, frente al Teatro Principal y el primer curso inició el 15 de enero de 1914, con 125 estudiantes, tomando el nombre de Colegio de las Escuelas Pías de Puebla.

Para el año de 1918 cambió su nombre al de **"Colegio Comercial Hispano Mexicano"**. Posteriormente por la situación política que se vivía en nuestro país por esa época, los Padres Escolapios tuvieron que regresar a su natal España en 1935.

En este lapso de tiempo el colegio mudó su plantel a la calle 5 de Mayo y 8 Poniente. Al regreso de los Padres Escolapios en 1950 la Escuela Pía cambió su nombre a **"Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C."** en memoria del insigne historiador y escritor mexicano don Carlos Pereyra Gómez (muerto en el año 1942).

Para 1964 se coloca la primera piedra coincidiendo con las bodas de oro de las Escuelas Pías en Puebla. El Instituto se traslada a sus actuales instalaciones y es reinaugurado el 13 de noviembre de ese mismo año en la calle 2 Sur 4702, Col. Las Palmas.

En 1967 el Sr. Arzobispo les dio posesión a los Padres Escolapios del templo de San Baltasar Campeche, para la celebración con los estudiantes (parroquia que está bajo la responsabilidad de los padres Escolapios en la actualidad).

Para el año 1970 es nombrado rector el P. Miguel Comas, él planeó organizar mejor el colegio, haciendo selección de estudiantes con el objetivo de elevar el nivel académico.

Desde el año de 1975 ya siendo rector el P. Ramón Martí, la población aumentó considerablemente siendo ya un colegio mixto.

En el año 1988 al 1994 llega a nuestro Instituto el P. José Oriol Sala, quien les dio seguimiento a las obras realizando la construcción de edificios como: el de la secundaria, las gradas y la colocación del techo de la primaria, al igual que el auditorio.

En los años posteriores muchos han sido los padres y hermanos Escolapios que junto con los docentes han aportado su trabajo y gran parte de sus sueños y su vida, para alcanzar el prestigio y calidad académica, además de un ambiente agradable en toda la Comunidad Educativa.

Al cumplir 100 años de fundación de las Escuelas Pías en México en el año 2013 y siendo el rector el P. y Lic. Marco Antonio Véliz Cortés, la Orden decide que nuestro Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. se acredite como una escuela de calidad educativa y pastoral.

En el año 2017 el Instituto se acredita como escuela de calidad en los niveles: preescolar, primaria, secundaria y bachillerato con un organismo llamado: Sistema de Acreditación de la Calidad Educativa (**SACE**), el cual pertenece a la Confederación Nacional de Escuelas Particulares (**CNEP**).

En el año 2021, el Instituto inicia la renovación de la acreditación, para confirmar su compromiso de ser una escuela de alto rendimiento en el ámbito educativo para la sociedad poblana.

A pesar de los desafíos derivados de la pandemia, el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. reforzó sus compromisos con la educación de calidad implementando estrategias innovadoras en la enseñanza híbrida.

Se fortalecieron las plataformas digitales y se promovió el bienestar emocional de la comunidad educativa mediante programas de acompañamiento integral.

En el año 2022 el Instituto retomó plenamente las actividades presenciales, integrando un enfoque STEAM (siglas en inglés Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics) en el currículo y fortaleciendo su modelo educativo en clave de pastoral. Se realizaron mejoras en la infraestructura y se impulsaron programas de formación continua para docentes, con el objetivo de elevar la calidad académica y la atención personalizada a los estudiantes.

El 2023 se caracterizó por la firma de convenios de colaboración y renovación con instituciones educativas de educación superior. Se avanzó en la certificación de la segunda lengua (inglés) de nuestros estudiantes. Se consolidó el proceso de Renovación de Acreditación Institucional dentro del 4to. Modelo de Acreditación de SACE- CNEP, reafirmando el compromiso con la excelencia educativa.

En el año 2024 se introdujeron metodologías activas como el aprendizaje situado fortaleciendo la formación integral de los estudiantes. Asimismo, se implementaron proyectos de impacto social y ambiental en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Encíclica Laudato Si'a través del proyecto de academias. Además, se continúa con el desarrollo de programas de formación docente y alianzas estratégicas para seguir brindando una educación de calidad con valores Escolapios.

En este año 2025, con la mirada puesta en el futuro, el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., se prepara para la consolidación de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), fortaleciendo su propuesta pedagógica y su impacto en la comunidad. Se promueve una cultura de innovación educativa con el uso de inteligencia artificial y tecnologías emergentes para la enseñanza. Además, se impulsaron iniciativas de sustentabilidad, destacando la creación de la primera compuesta con estudiantes de todos los niveles, profundizando en la formación de ciudadanos comprometidos con la transformación social y el cuidado de la casa común. Se realiza la primera feria comercial organizada por la Sociedad de Padres de Familia.

# IDEARIO INSTITUCIONAL

## INSTITUTO CARLOS PEREYRA DE PUEBLA, A.C.



7

### • NUESTRA MISIÓN

Ofrecer una educación para niños y jóvenes en donde la fe, la cultura y el conocimiento se integren según el carisma calasancio, brindando una formación permeada por el humanismo, que además promueva en nuestros estudiantes una actitud crítica y reflexiva que les permita construir un mundo más justo y fraterno.

### • NUESTRA VISIÓN

Ser una Comunidad Educativa de alta calidad humana, innovadora y reconocida por su excelencia académica, que proporcione a los niños y jóvenes una educación integral, basada en la Pedagogía Calasancia, donde:

- ✓ Se viven los valores que brotan de la fe cristiana.
- ✓ Se vinculan los conocimientos con las habilidades, así como el desarrollo de actitudes críticas y reflexivas.
- ✓ Que todos los colaboradores se identifiquen y se comprometan con la Misión Institucional.
- ✓ Se muestra la participación comprometida de los padres de familia en el acompañamiento de sus hijos.

Todo esto en un ambiente que promueva el desarrollo intelectual, humano y cristiano de la propia Comunidad Educativa.

### • NUESTRA VISIÓN DEL HOMBRE

La Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. ve al estudiante como:

1. Un ser perfectible capaz de trascender limitaciones y abrirse a todos los valores que pueden enriquecerlo.
2. Un ser social, ya que sólo puede realizarse plenamente en comunión con los demás.
3. Un ser histórico encarnado en un país y en un tiempo determinado.

4. **Un ser creado a imagen de Dios**, llamado por el Padre Dios a la dignidad de ser hijo suyo, en Jesucristo –el modelo perfecto de hombre–, guiado, por la fuerza del Espíritu Santo, el cual está presente en la comunidad de fe y amor, que es la Iglesia.

## IDENTIDAD COMO ESCUELA CATÓLICA

1. Brindar educación real y esperanzada.
2. Educar es esencial para la Iglesia.
3. Educar cooperativamente: maestros, familias, Iglesia, sociedad, etc.
4. Jesús al centro.
5. La educación es para todos, incluyente.
6. Ser testimonio de fe.
7. Identidad católica.
8. Padres y fieles en trabajo conjunto.
9. Educadores respetables y honorables.
10. Cuidada por la autoridad eclesiástica.
11. De inspiración católica en todo momento.
12. Con misión y visión definidas.
13. Unidad por encima del conflicto.
14. Brindar soluciones locales inmediatas y sostenibles.

## VALORES INSTITUCIONALES

El Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., en su acción formadora se caracteriza por la práctica de los siguientes valores dentro de su Comunidad Educativa:

8

- |                          |                      |                      |
|--------------------------|----------------------|----------------------|
| ❖ <b>Responsabilidad</b> | ❖ <b>Solidaridad</b> | ❖ <b>Fortaleza</b>   |
| ❖ <b>Puntualidad</b>     | ❖ <b>Respeto</b>     | ❖ <b>Esfuerzo</b>    |
| ❖ <b>Honestidad</b>      | ❖ <b>Tolerancia</b>  | ❖ <b>Cooperación</b> |
| ❖ <b>Fe</b>              | ❖ <b>Amor</b>        |                      |

Promover un cambio de actitudes, conductas, valores, de tal forma que le ayuden a realizarse como persona.

Nuestra institución enfoca sus esfuerzos de manera concreta en los siguientes planteamientos:

## NUESTRO ENFOQUE EDUCATIVO

El Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., se fundamenta en la **Pedagogía Calasancia**, promoviendo el crecimiento integral de la persona y la renovación de la sociedad, por medio de la educación; como el medio más eficaz para compartir equitativamente la ciencia y la cultura, haciendo posible una sociedad incluyente, potencializando la práctica de valores humanos y cristianos.

Con carácter marcadamente formativo y preventivo considerando al ser humano como una unidad bio-psico-socio-afectiva y espiritual con plena conciencia de sus derechos y deberes como ciudadano y cristiano; en medio de un país con marcados contrastes y comprometidos con los más necesitados física, espiritualmente y académicamente.

Con base en lo anterior concebimos un modelo constructivista bajo el enfoque por competencias, aplicadas a la formación cristiana propia de nuestro carisma, cuyos objetivos educativos son:

❖ **Proporcionar una formación integral, a través del:**

- ✓ Desarrollo de competencias para saber ser y hacer, para saber aprender y convivir y, para saber transformar; todo esto en beneficio de uno mismo, de los demás y de la sociedad.
- ✓ Implementar acciones que fomenten el desarrollo humano, social y cristiano de los estudiantes.
- ✓ Fomentar una pastoral propagadora del Evangelio.
- ✓ Vigilar la calidad y la oportunidad con que se dan los contenidos educativos.
- ✓ Ofrecer apoyo psicopedagógico a quienes lo necesiten con el objetivo de lograr un desarrollo armónico.

❖ **Colaborando en la transformación de la sociedad:**

- ✓ Generando un ambiente donde se posibilite el desarrollo de acciones de cooperación y solidaridad entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ Desarrollando continuamente tareas donde se aprecie una actitud crítica, con el fin de renovar y transformar a nuestra sociedad.
- ✓ Fortaleciendo la comunicación con los miembros de la comunidad, que nos permita la libre expresión y aceptación de ideas.
- ✓ Colaborando con prácticas de servicio social a la comunidad.
- ✓ Favoreciendo un clima de desarrollo personal y comunitario.

❖ **Propiciar el ejercicio de la libertad, a través del:**

- ✓ Desarrollo de las habilidades de pensamiento crítico creativo, de tal forma que permitan al educando llegar a la toma de decisiones propias.
- ✓ Facilitar el proceso de desarrollo de la creatividad, de tal manera que permita al educando buscar y descubrir alternativas de solución a los problemas que la vida le presenta.
- ✓ Establecer acciones de manera organizada, donde se lleve a cabo un trabajo en conjunto, entre los estudiantes contando con la participación activa y responsable de cada uno de ellos a favor de la sociedad.
- ✓ Favorecer el desarrollo de actitudes constructivas, que permitan a los educandos responder consciente, flexible e inteligentemente ante situaciones y problemas nuevos.

❖ **Fomentar la vivencia de valores humanos, cristianos, calasancios a través de:**

- ✓ Brindar una educación humana, cristiana y calasancia; que posibilite al estudiante la maduración en su fe.
- ✓ Establecer actividades claras y con tiempos definidos, en donde se lleven a cabo reflexiones en el ámbito personal y comunitario.
- ✓ Impartir en todo momento una formación de calidad.
- ✓ Facilitar el desarrollo de actitudes y valores que promuevan la interacción comprometida con el entorno y las relaciones interpersonales, armónicas y solidarias.

## • NUESTRO ESTILO ESCOLARIO DE EDUCAR

El Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., se caracteriza por educar bajo los siguientes principios:

1. Una vinculación entre la promoción humana y la formación cristiana, tradicionalmente expresada en el lema calasancio **“Piedad y Letras” (Fe y Cultura)**.
2. Por una apertura a la comunidad:
  - a) Aceptando con preferencia a niños y jóvenes de clases populares, considerando el carisma calasancio.
  - b) Para los niños y jóvenes económicamente desfavorecidos nuestra misión es prepararlos integralmente para hacer de ellos agentes de cambio social y constructores de un mundo más justo.
3. Por el trabajo en equipo de todos los colaboradores de la Comunidad Educativa.
4. Por una formación continua de toda la comunidad, con el objetivo de fomentar:
  - a) Una actitud de servicio.
  - b) Un respeto profundo por el ser humano.
  - c) La tolerancia con toda la Comunidad Educativa.
  - d) La vivencia de los valores institucionales, con el objetivo de practicarlos por convicción.
5. Fomentar la convivencia social en la programación de fiestas, graduaciones, viajes, misiones, etcétera.
6. Promoviendo el crecimiento integral de la persona y la renovación de la sociedad, por medio de la educación.

En este marco, la Escuela Calasancia posee un estilo formativo que va más allá de lo pedagógico; mantiene como uno de sus propósitos centrales la búsqueda continua para conformar una auténtica Comunidad Educativa Cristiana en la que todos sus integrantes comparten, viven y se comprometen en un estilo de vida a lo que nosotros llamamos Claves de Vida y que conlleva la constante evolución y perfeccionamiento; por lo tanto, es imperativo enfatizar los siguientes puntos emanados del 48 Capítulo General de la Orden de los Clérigos Regulares pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías.

10

## CLAVES DE VIDA Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL 48 CAPÍTULO GENERAL

**I. ESPIRITUALIDAD ESCOLAPIA.** “Profundizar en la vivencia de nuestra espiritualidad propia, cuidando aquellas mediciones más significativas”.

**II. VIDA COMUNITARIA.** “Renovar nuestra Vida Comunitaria y cuidar de modo especial los aspectos centrales subrayados por nuestras Constituciones”.

➤ **CENTRALIDAD DE JESUCRISTO**

**III. INTERCULTURALIDAD E INCULTURACIÓN.** “Avanzar decisivamente en la dinámica de unas Escuelas Pías en Salida, interculturales y misioneras”.

**IV. SINODALIDAD.** “Vivir la sinodalidad como camino de renovación de nuestra Cultura de Orden”.

➤ **CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PÍA**

**V. SOSTENIBILIDAD INTEGRAL.** “Avanzar significativamente en el objetivo de lograr la sostenibilidad integral de las Escuelas Pías”.

**VI. PARTICIPACIÓN.** “Seguir avanzando en todas las modalidades que forman parte del proceso de Participación en las Escuelas Pías”.

**VII. PASTORAL VOCACIONAL.** “Impulsar de modo sistémico todos los aspectos que forman parte de una Pastoral Vocacional consistente”.

**VIII. FORMACIÓN INICIAL.** “Impulsar aquellas opciones y experiencias que hoy son más urgentes y necesarias para el desarrollo adecuado de nuestros procesos de Formación Inicial.

**IX. FORMACIÓN PERMANENTE.** “Llevar adelante una Formación Permanente entendida como proceso integral de crecimiento vocacional, desde un adecuado acompañamiento de las personas y comunidades”.

**X. EL CAMINO SINODAL CON LOS JÓVENES Y EL MOVIMIENTO CALASANZ.** “Comprender e impulsar el Movimiento Calasanz y el camino compartido con los Jóvenes como una auténtica Clave de Vida de las Escuelas Pías”.

**XI. IDENTIDAD DEL MINISTERIO ESCOLAPIO EN LAS DIVERSAS PLATAFORMAS.** “Desarrollar significativamente la Identidad Calasancia de todas nuestras plataformas de Misión, desde la clave de Educar, Anunciar, Transformar”.

➤ **EL RELIGIOSO  
ESCOLAPIO  
QUE  
NECESITAMOS**

➤ **MINISTERIO  
INSUSTITUIBLE**

Para conocer más:



**“Todo para mayor Gloria de Dios y utilidad del prójimo”. SJC**

## ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

### DIRECTORIO

**P. y Lic. Natalio Alejandro Salazar Cortés, Sch.P.**  
DIRECTOR GENERAL

**Mtro. Ángel Gabriel Cortés Ita**  
DIRECTOR DE PASTORAL

**Lic. Ana Laura Cruz Espíndola**  
DIRECTORA ACADÉMICA DE MATERNAL

**Dra. Leticia Zamora Domínguez**  
DIRECTORA ACADÉMICA DE PREESCOLAR

**Mtra. María Albina Martínez Morales**  
DIRECTORA ACADÉMICA DE PRIMARIA

**Dra. Susana Aguilar García**  
DIRECTORA ACADÉMICA DE SECUNDARIA

**Mtra. Luz del Carmen Mena Jiménez**  
DIRECTORA ACADÉMICA DEL BACHILLERATO GENERAL ESCOLARIZADO  
Y DEL BACHILLERATO GENERAL NO ESCOLARIZADO

12

Los niveles educativos de enseñanza básica y media superior, situadas en la ciudad de Puebla forman parte del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C.

Cada nivel del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. está clasificado como Escuela Particular Incorporada, porque está fundada por iniciativa privada y requiere, para su funcionamiento, de la autorización de la Secretaría de Educación Pública. Por lo mismo, las enseñanzas impartidas en el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. se ajustan a la legislación vigente en los programas federales y estatales, así como a las orientaciones emanadas de la autoridad educativa competente.

Las claves oficiales de incorporación son:

MATERNAL: **21PDI0036Q**  
PREESCOLAR: **21PJN0922A**  
PRIMARIA: **21PPR0316M**  
SECUNDARIA: **21PES0135W**  
BACHILLERATO GENERAL ESCOLARIZADO: **21PBH0423L**  
BACHILLERATO GENERAL NO ESCOLARIZADO: **21PBH0038R**

La dirección legal del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. es: calle 2 Sur 4702 Col. Las Palmas, Puebla, Puebla. CP 72550.

## ÓRGANOS DIRECTIVOS

- Director General
- Consejo de Directores

## ÓRGANOS DE GESTIÓN

- Departamentos
- Consejos técnicos de nivel
- Consejos técnicos ampliados

# REGLAMENTO GENERAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

## 1. LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO CARLOS PEREYRA DE PUEBLA, A.C.

- 1.1. La Comunidad Educativa es el fruto de la integración armónica de todos los estamentos que intervienen: Padres Escolapios, catedráticos, educandos, personal de administración y de servicio y padres de familia.
- 1.2. La configuración del Instituto como Comunidad Educativa, se manifiesta, sobre todo, en el trabajo de elaboración, aplicación y evaluación del Proyecto Educativo y en la participación responsable de todos.
- 1.3. Los maestros constituyen una base fundamental de la Comunidad Educativa y desempeñan un papel decisivo en la vida del Instituto. Como seguidores de la intuición de san José de Calasanz, se hacen **“cooperadores de la verdad”**, al dedicar su vida a la niñez y juventud, con un afán cristiano de formar personas al servicio y desarrollo de la comunidad social y a la transformación del mundo.
- 1.4. Los educandos, como principales protagonistas de su propio crecimiento, intervienen activamente en la vida de la institución, según las exigencias de la edad y asumen en el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. responsabilidades propias a su nivel de estudios.
- 1.5. El personal de administración y de servicio realiza servicios y asume responsabilidades muy diversas, pero indispensables, dentro de la Comunidad Educativa, para colaborar con los Directivos, Catedráticos, Educandos y Padres de Familia, en la consecución de los fines.
- 1.6. Los padres de familia al ejercer su derecho de decidir la educación que desean para sus hijos, cuando han escogido esta institución, han querido formar parte de nuestra Comunidad Educativa. Su colaboración, por tanto, ha de ser activa en la tarea formativa del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. y se realiza, de modo especial, a través de las propias organizaciones de padres.

## 2. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- 2.1. El Instituto es colaborador en la educación que a los padres de familia corresponde por esta razón ellos deberán conocer el *Manual de Convivencia Escolar*, el *Ideario Institucional y Reglamento Académico y Disciplinario de Estudiantes* del nivel que curse para aceptar plenamente el tipo de educación que se ofrece. Al realizar la inscripción, los padres de familia y los educandos se comprometen a apoyar el quehacer educativo del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., conociendo sus derechos y obligaciones.
- 2.2. También adquieren el compromiso de participar en las actividades educativas y extraescolares correspondientes y asistir a las reuniones y eventos a las que sean citados.
- 2.3. Para tal efecto, durante la inscripción, los padres de familia serán requeridos para la firma de cuatro convenios:
  - 2.3.1 Aceptación del *Manual de Convivencia Escolar* y el *Ideario Institucional y Reglamento Académico y Disciplinario de Estudiantes* del nivel que curse.
  - 2.3.2 Aceptación de cuotas o erogaciones correspondientes a los servicios educativos que presta el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C.
  - 2.3.3 Aceptación de portar el uniforme por parte de los educandos.
  - 2.3.4 Aceptación de colaborar y participar en las actividades de padres de familia.

# REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

## 1. DE LOS EDUCANDOS

- 1.1. Los educandos son el estamento más importante de nuestra Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra, ya que, como protagonistas principales de su propio crecimiento, intervienen activamente en la vida de la escuela según las exigencias de la edad y asumen responsabilidades propias a su nivel de estudios.
- 1.2. Se considera como educando del Instituto Carlos Pereyra a toda aquella persona que ha sido debidamente aceptada por la Dirección del plantel en cualquiera de los niveles del Instituto, que ha quedado inscrito(a) y ha cumplido con sus obligaciones académico-administrativas, los requerimientos de la SEP y del Instituto mismo.
- 1.3. En el momento de la admisión de los educandos, la institución dará la información adecuada a las familias interesadas para que conozcan en grado suficiente el modelo educativo que se ofrece y que viene definido en el Ideario, con el fin de que los padres puedan ejercer responsablemente el derecho que tienen de escoger el tipo de educación y de escuela que desean para sus hijos.

## 2. DE LA ADMISIÓN

- 2.1. El educando puede considerarse admitido en el Instituto Carlos Pereyra cuando cumpla con los requisitos de inscripción o reinscripción en su caso, cubra las cuotas correspondientes y se comprometa al logro de los objetivos de la institución, en el marco de los principios en los que se sustenta nuestro modelo educativo.

### 2.2. Criterios de inscripción:

- 2.2.1. El Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., se reserva el derecho de admisión del aspirante a inscribirse en cualquier curso escolar. Este derecho será ejercido por la Dirección General, a través de las Direcciones del Nivel.
- 2.2.2. Los educandos de nuevo ingreso deberán cubrir los siguientes requisitos:
  - 2.2.2.1. Ser admitidos por la Dirección General a través de las Direcciones del Nivel.
  - 2.2.2.2. Tener la edad que suponga el nivel al que se aspire.
  - 2.2.2.3. Presentar la documentación necesaria que acredite sus estudios anteriores.
  - 2.2.2.4. Presentar constancia de buena conducta y de no adeudo si procede de escuela particular.
  - 2.2.2.5. Presentar exámenes psicométricos y de valoración académica, cuando se aspire a ingresar a un nivel en cualquiera de sus grados.
  - 2.2.2.6. Entrevista del educando y sus padres con el respectivo director del nivel.
  - 2.2.2.7. Cubrir la preinscripción y la inscripción cuando el Instituto lo establezca.
  - 2.2.2.8. Cubrir las cuotas de servicios educativos que se convengan con el Instituto.
  - 2.2.2.9. Comprometerse a trabajar solidariamente en las actividades promovidas por la Mesa Directiva de la Sociedad de Padres de Familia del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. y por esta institución.
- 2.2.2.10. Tener el propósito de cumplir con el Reglamento de Régimen Interior del Instituto, tanto en materia académica como disciplinaria.
- 2.2.2.11. Haber cumplido positivamente con los reglamentos deportivos.

### 2.3. Criterios de reinscripción

- 2.3.1. El Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., se reserva el derecho de admisión del aspirante a reinscribirse en cualquier curso escolar. Este derecho será ejercido por la Dirección General, a través de las Direcciones del Nivel.
- 2.3.2. Los educandos que aspiren a reinscribirse en el Instituto, deberán cubrir los siguientes requisitos:
  - 2.3.2.1. Ser admitidos por la Dirección General, a través de la Dirección del Nivel.

- 2.3.2.2. Haber acreditado el curso inmediato anterior, de acuerdo con el promedio que se establezca en cada nivel.
- 2.3.2.3. Cubrir otros requerimientos académicos en cuestión de aprovechamientos que se establezcan en cada nivel.
- 2.3.2.4. No haber incurrido en faltas graves de conducta que hubiesen supuesto más de dos suspensiones temporales.
- 2.3.2.5. Haber cubierto totalmente los compromisos económicos adquiridos con el Instituto por concepto de servicios educativos del curso anterior.
- 2.3.2.6. Los padres de familia haber participado con disponibilidad y espíritu de servicio en las actividades programadas por la institución: conferencias, retiros, entrega de calificaciones y eventos varios.
- 2.3.2.7. Haber mostrado empeño en el proceso formativo dentro de los lineamientos del Instituto.
- 2.3.2.8. Cubrir la preinscripción y la inscripción cuando el Instituto lo establezca.
- 2.3.2.9. Cubrir las cuotas de servicios educativos que se convengan con el Instituto.
- 2.3.2.10. Comprometerse a trabajar solidariamente en las actividades promovidas con la Mesa Directiva de la Sociedad de Padres de Familia del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. y por el Instituto.
- 2.3.2.11. Tener el propósito de cumplir con el Reglamento de Régimen Interior del Instituto, tanto en materia académica como disciplinaria.
- 2.3.2.12. Sin excepción, no tendrá derecho a reinscripción el educando que repreube el curso escolar o más de tres asignaturas a fin de curso.
- 2.3.2.13. La conducta irrespetuosa, grosera o agresiva por parte de los padres de familia o de los educandos hacia cualquiera de los miembros que conforman la Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra, supondrá la anulación del contrato pactado sobre servicios educativos que se brindan a sus hijos; por lo que se negará la inscripción al periodo lectivo del siguiente curso.

15

### 3. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS EDUCANDOS

- 3.1. Todo educando, por el hecho de ser admitido a formar parte de la Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., adquiere derechos y deberes dentro de la misma.

#### 3.2. Los educandos tendrán los siguientes derechos:

- 3.2.1. Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad, de acuerdo con el Ideario del Instituto.
- 3.2.2. Tener igualdad de oportunidades para responsabilizarse y realizar su formación dentro de las prescripciones del presente reglamento y de acuerdo a los planes y programas de estudio, tanto oficiales como los establecidos de manera interna.
- 3.2.3. A ser educados en espíritu de convivencia y a integrarse a la Comunidad Educativa por la participación, en la medida que lo permitan las edades de cada nivel.
- 3.2.4. A que el Instituto le facilite oportunidades y servicios para que puedan conseguir su formación integral, en condiciones de libertad responsable.
- 3.2.5. A que se respete su conciencia y su dignidad personal.
- 3.2.6. A recibir orientación escolar, vocacional, moral, religiosa y a ser atendido en sus problemas.
- 3.2.7. A ser informado sobre las normas de convivencia y sobre la vida del Instituto.
- 3.2.8. A ser valorado su rendimiento escolar con objetividad.
- 3.2.9. A ser promovido de curso o de grado educativo cuando haya cubierto satisfactoriamente los requerimientos académicos y disciplinarios.
- 3.2.10. A formular ante los catedráticos y la Dirección del Nivel, cuantas iniciativas y sugerencias estimen oportunas, siempre de manera respetuosa y para el bien común.

- 3.3. El ejercicio de sus derechos, por parte de los educandos, implicará el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los demás miembros de la Comunidad Educativa; de ahí brota que también tengan deberes.

#### 3.4. Los educandos tendrán los siguientes deberes:

- 3.4.1. Respetar la dignidad y función de los directivos, tutores, profesores, personal administrativo y de servicio y demás miembros que forman la Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra, en sus diversos niveles.

- 3.4.2. Respetar las normas generales de convivencia social y normativa básica del Instituto.
- 3.4.3. Respetar a los compañeros de cualquier salón, grado o nivel, y colaborar con ellos en la creación de un clima de convivencia y solidaridad que favorezca el trabajo escolar y la integración de la Comunidad Educativa.
- 3.4.4. Colaborar con sus compañeros en las actividades educativas, recreativas y religiosas que sean formativas y respetar el ejercicio del derecho al estudio que tienen los demás educandos.
- 3.4.5. Adoptar un comportamiento de acuerdo con el modelo educativo que ofrece el Instituto, tal como se ha definido en el Ideario.
- 3.4.6. Asistir regular y puntualmente a las actividades académicas.
- 3.4.7. Permanecer en el Instituto durante todas las horas lectivas que le correspondan.
- 3.4.8. Participar activamente en el trabajo escolar, cumplir con sus obligaciones académicas encomendadas y prepararse -estudiando- para las clases.
- 3.4.9. Portar debidamente el uniforme escolar dentro y en las inmediaciones del Instituto.
- 3.4.10. Guardar dentro y fuera del Instituto, en su porte y modales, de personas educadas en un Instituto Escolapio.
- 3.4.11. Guardar orden en actividades escolares: salón de clases, pasillos, patios y otras instalaciones propias para el crecimiento intelectual, espiritual o físico de los educandos.
- 3.4.12. Usar correctamente las instalaciones, mobiliario y material didáctico que la Institución pone a su disposición para un mejor desempeño educativo.
- 3.4.13. Respetar los bienes de sus compañeros.
- 3.4.14. Guardar normas de urbanidad y moralidad con respecto de sus compañeros; así mismo, comprometerse a llevar los signos amistosos y noviazgos fuera del recinto escolar.
- 3.4.15. Aceptar y desempeñar eficazmente las comisiones que le sean encomendadas por las autoridades escolares.
- 3.4.16. Hacer llegar a sus padres o tutores toda la información que el Instituto le encomienda.
- 3.5. Si un educando no cumple sus deberes, recibirá la amonestación oportuna y cuando sea necesario, la sanción que convenga a cada caso.
- 3.6. Los coordinadores académico-disciplinarios y los tutores o profesores de grupo son los responsables de velar por la conducta de los educandos y por cumplimiento de sus deberes escolares.
- 3.7. Si un educando reincide en una falta que dificulte la convivencia escolar o ponga en cuestión el buen nombre del Instituto Carlos Pereyra, se turnará el caso al Director del Nivel, que dará la información oportuna a los padres de los educandos y la respectiva sanción.
- 3.8. El uniforme escolar para los educandos, se especifica detalladamente en cada nivel.

**REGLAMENTO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO DE ESTUDIANTES  
DEL NIVEL PRIMARIA**



## PRIMERA PARTE: ASPECTO ACADÉMICO

### CAPÍTULO I Puntualidad

#### **Artículo 1°. Horario de entrada y salida:**

1. El inicio de clases es a las 7:50 a. m. y la salida a las 1:50 p.m.
2. Despues de las 8:00 a. m. únicamente se permitirá la entrada con autorización de la dirección primaria.
3. En caso de que se presente alguna situación durante el trayecto a la escuela (tráfico, cierre de avenida, accidente, etc.) realizar una llamada para avisar a la dirección primaria antes de las 8:00 a. m.
4. Los padres de familia no podrán permanecer dentro de las instalaciones del Instituto una vez que se dé el toque de inicio de clases, a menos que sean citados por: Docente titular, docente de clases especiales, departamento Psicopedagógico o la Dirección Académica.
5. El día viernes la salida es a la 1:00 p. m. ya que la comunidad educativa tiene capacitación permanente por parte del Instituto.

### CAPÍTULO II Asistencia

18

#### **Artículo 2°. Faltas justificadas e injustificadas:**

1. Las inasistencias sólo se justifican cuando los padres de familia informen por escrito a la Dirección Académica el motivo de la ausencia de sus hijos en los siguientes casos:
  - 1.1. Por intervención quirúrgica.
  - 1.2. Por presentar una enfermedad contagiosa y/o de gravedad.
  - 1.3. Por deceso de un familiar en primer grado de parentesco.
  - 1.4. Por eventos en los que se representa al nivel.
2. Toda ausencia se justificará ante la Dirección Académica y en la libreta de tareas, en caso de enfermedad se anexará justificante médico.
3. Se considera falta injustificada cuando:
  - 3.1. Faltan a clases por diversos motivos, fuera de los periodos marcados por la SEP.
  - 3.2. Cuando son suspendidos por falta de pago.
4. No se extiende ningún justificante en los siguientes periodos:
  - 4.1. Cinco días antes de cualquier periodo vacacional.
  - 4.2. Cinco días después de cualquier periodo vacacional.
5. En periodo de exámenes se deberá justificar la falta el mismo día y si la inasistencia es injustificada, se toma el examen como no presentado.

#### **Artículo 3°. Permisos:**

1. Siempre que se requiera salir de la institución por cita médica, enfermedad o alguna situación familiar grave, los padres de familia deberán acudir a la Dirección Académica del nivel para que se elabore un pase de salida.
2. Los permisos para ausentarse de clases, deberán tramitarse con una semana de anticipación en la

Dirección Académica.

3. Los permisos se archivarán en cada expediente, para su historial.

## **CAPÍTULO III**

### **Presentación personal**

**Artículo 4°.** La presentación del estudiante es parte fundamental de su formación integral, debiendo cuidar la higiene y el cuidado de su persona, por tal motivo el Instituto establece los siguientes lineamientos.

#### **NIÑOS:**

1. El arreglo del cabello debe ser preferentemente casquete medio, con frente y oídos descubiertos.
2. Los estudiantes preferentemente no deben usar aretes, piercings, pulseras o gargantillas de cuero u otro material, ni teñirse o raparse el cabello.

#### **NIÑAS**

1. El arreglo del cabello debe ser preferentemente peinado recogido y frente descubierta sin adornos excesivos y preferentemente evitar tintes en el cabello y extensiones de colores.
2. Las estudiantes preferentemente deberán presentarse sin maquillaje, uñas pintadas y/o postizas.
3. El largo de la falda para las niñas es a media rodilla y los moños para el cabello: azul marino, blanco o rojo.
4. Durante la época de invierno las estudiantes podrán portar chamarras, de preferencia de un color acorde al uniforme, siempre y cuando porten el uniforme completo.

19

## **CAPÍTULO IV**

### **Uso y porte del uniforme**

**Artículo 5°.** Los estudiantes deberán portar completo el uniforme dentro de la institución y en las actividades programadas por la misma, de acuerdo al horario ya sea el uniforme de diario, gala o deportivo; todas las prendas de uniforme deberán marcarse con el nombre del estudiante, para evitar las pérdidas.

#### **NIÑAS:**

##### **DIARIO:**

- Falda color caqui debajo de la rodilla.
- Suéter y chaleco.
- Blusa blanca manga corta, de cuello camisero.
- Calceta blanca.
- Zapato escolar color negro (no zapatillas ni valerinas).

##### **DEPORTES:**

- Pants, short, playera y tenis blancos.
- Calceta blanca.

##### **MEDIA GALA:**

- Falda tableada azul marino, debajo de la rodilla, suéter y chaleco institucional.

- Blusa blanca manga larga, de cuello camisero.
- Calceta blanca.
- Zapato escolar negro.

**GALA COMPLETA:**

- Falda tableada azul marino, debajo de la rodilla, suéter y chaleco institucional.
- Blusa blanca manga larga, de cuello camisero.
- Moño azul marino de listón 1 cm de ancho.
- Calceta blanca.
- Zapato escolar negro.

**NIÑOS:**

**DIARIO:**

- Pantalón escolar color caqui institucional.
- Suéter y chaleco institucional.
- Camisa blanca manga corta, de cuello camisero.
- Calcetín beige.
- Zapato escolar color negro.

**DEPORTES:**

- Pants, short, playera institucional y tenis blancos.
- Calceta blanca.

**MEDIA GALA:**

- Pantalón escolar azul marino, suéter y chaleco institucional.
- Camisa blanca manga larga, de cuello camisero.
- Calcetín azul marino.
- Zapato escolar negro.

**GALA COMPLETA:**

- Pantalón escolar azul marino, suéter y chaleco institucional.
- Camisa blanca manga larga, de cuello camisero.
- Corbata azul marino del ICP.
- Calcetín azul marino.
- Zapato escolar negro.

La especificación de los días de uso y porte del uniforme se dará a conocer en la primera semana de clases por la profesora titular.

20

## **CAPÍTULO V**

### **Disciplina escolar**

El cuidado de la disciplina escolar dentro del nivel primaria, busca generar espacios libres de violencia en un marco de respeto a la vida, dignidad, salud e integridad física, establecer acciones de prevención en materia de seguridad escolar. Procurar la creación de vínculos que favorezcan la sana convivencia entre toda la comunidad educativa.

**Artículo 6º.** La disciplina escolar es el resultado de la cooperación de todos los que conforman la comunidad educativa: directivos, profesores, personal administrativo, de servicios y padres de familia.

**Artículo 7º.** Las faltas se graduarán **en leves, graves y muy graves** según los siguientes criterios:

**1. Faltas leves**

- 1.1. Se consideran faltas leves todas aquellas que no lesionen la integridad de las personas, ni de los materiales de la institución.
- 1.2. Son consideradas faltas leves:
  - 1.2.1. Portar de manera inadecuada el uniforme.
  - 1.2.2. Tirar basura en salones y pasillos.

**2. Faltas graves**

- 2.1. Se consideran faltas graves, todas aquellas que directa o indirectamente, afecten el orden, el mobiliario y/o material, así como el adecuado desarrollo de las clases o de los servicios que ofrece la institución.
- 2.2. Son consideradas faltas graves:
  - 2.2.1. Reincidir por tercera ocasión en faltas señaladas como leves.
  - 2.2.2. Perturbar el desarrollo de clases, platicar y distraer a los compañeros.
  - 2.2.3. Comer o introducir alimentos o golosinas a laboratorios, audiovisual, capilla, a la hora de formación o al salón de clases fuera del horario del desayuno.
  - 2.2.4. No cumplir con las actividades que el profesor solicite.
  - 2.2.5. No entregar las notificaciones que envía la escuela a los padres de familia.
  - 2.2.6. Hacer mal uso o destruir el material didáctico, de cómputo, deportivo, etcétera.
  - 2.2.7. Salirse del salón de clases sin permiso.
  - 2.2.8. Traer distractores: revistas, juguetes, joyas, estampas, dinero en exceso, teléfonos celulares, aparatos de audio, video y digitales.
  - 2.2.9. Esconderse en los baños o en algún otro lugar para no entrar a clases.
  - 2.2.10. La venta de cualquier artículo dentro del Instituto.

**Faltas muy graves**

1. Son consideradas faltas muy graves aquellas que dañen la integridad física de las personas o la imagen de la institución, por contravenir a los principios del Ideario o a la moral pública, así como la sustracción de bienes.
2. Se consideran faltas muy graves:
  - 2.1. Reincidir en alguna falta considerada como grave o por quinta ocasión en alguna falta leve.
  - 2.2. Ofender o difamar a algún compañero o personal del Instituto.
  - 2.3. Usar palabras o acciones que atenten contra la dignidad de las personas: burlas, apodos, humillaciones, agresiones, señas obscenas o faltas al respeto.
  - 2.4. Manifestar conductas antideportivas en el Instituto o fuera de él cuando se representa a la institución.
  - 2.5. Salir del Instituto sin autorización.
  - 2.6. Robar alguna pertenencia a algún compañero.
  - 2.7. Romper, maltratar o pintar algún objeto de su compañero, mobiliario del Instituto o del edificio; el cual deberá ser repuesto a la brevedad en su totalidad.
  - 2.8. Sustraer material y/o mobiliario de las aulas, laboratorio de cómputo, deportes, etcétera.

- 2.9. Falsificar, sustraer o alterar documentos institucionales, así como falsificar alguna firma o documentación.
- 2.10. Ser motivo de escándalo dentro o fuera de la institución.
- 2.11. Utilizar cualquier tipo de piercings.
- 2.12. Introducir al Instituto publicaciones pornográficas o impropias por cualquier medio.
- 2.13. Dirigirse a los maestros, compañeros o empleados de manera irrespetuosa o grosera.
- 2.14. Agredir físicamente a un compañero, docente o personal del Instituto.
- 2.15. Introducir armas blancas o de fuego o cualquier otra prohibida por el orden público al interior de la institución.
- 2.16. Realizar daño al mobiliario o instalaciones.

## **CAPÍTULO VI**

### **Sanciones**

De acuerdo a la gravedad de la acción las sanciones que se impondrán serán las siguientes:

**Artículo 8°.** En caso de faltas leves: amonestación oral o escrita. Todo reporte deberá ser firmado por los padres de familia y entregado al día siguiente, dicho reporte se irá al archivo del estudiante.

**Artículo 9°.** En el caso de faltas graves: suspensión de uno a tres días hábiles.

**Artículo 10°.** En el caso de una falta muy grave: suspensión de tres a cinco días hábiles. Cuando el estudiante incurra por segunda ocasión en alguna falta muy grave, será acreedor a la suspensión definitiva del Instituto.

#### **Conducta**

1. La llamada de atención por cometer alguna falta de conducta la podrá realizar cualquier docente o personal administrativo del Instituto cuidando la integridad del estudiante en todo momento, es decir realizando una corrección fraterna y acompañado de un testigo en un espacio abierto de preferencia acompañado del parent o tutor.
2. La conducta o disciplina serán frecuentemente evaluadas en todas las actividades por parte de los docentes titulares o de clases especiales o personal de la dirección del nivel.
3. En la boleta interna la conducta es valorada de la siguiente manera:

<b>Conducta excelente</b>	<b>(representada por la letra A)</b>
<b>Buena conducta</b>	<b>(representada por la letra B)</b>
<b>Conducta aceptable</b>	<b>(representada por la letra C)</b>
<b>Deficiente conducta</b>	<b>(representada con la letra D )</b>

4. Cuando se presente algún evento de mala conducta por parte de los alumnos, éstas deberán ser notificadas a las familias de preferencia el mismo día y generar una hoja de incidencias, en caso de ser una falta muy grave se levantará una acta de hechos por parte de los docentes responsables.

## SEGUNDA PARTE ASPECTO ACADÉMICO

### CAPÍTULO VII Desarrollo de sesiones

**Artículo 11º.** Son seis horas clase de 50 minutos con 2 recesos: Uno de 15 min y otro de 25 min. En un receso se toman los alimentos y en otro se convive al exterior de las aulas en los espacios indicados por la dirección del nivel.

**Artículo 12º.** Sólo se permitirán tres retardos durante el mes, al cuarto retardo podrá entrar a clases teniendo falta injustificada. No se recibirán trabajos o tareas del día del cuarto retardo.

**Artículo 13º.** El estudiante deberá portar los útiles completos de acuerdo al horario de clases y traer firmada la libreta de tareas todos los días.

**Artículo 14º.** Al inicio del ciclo escolar el estudiante y padres de familia aceptarán el grupo que se les asigne ya que los grupos al cierre de cada ciclo escolar se reestructurarán, para favorecer la convivencia como comunidad educativa.

**Artículo 15º.** No se les recibirá a los padres de familia alimentos, trabajos o cualquier otro objeto olvidado en casa, buscando favorecer el valor de la responsabilidad.

**Artículo 16º.** No está permitido interrumpir la clase de otros grupos, excepto que la dirección del nivel lo autorice.

**Artículo 17º.** Está prohibido traer a las sesiones de clases: revistas, juguetes, joyas, estampas, dinero en exceso, teléfonos celulares o cualquier otro tipo de objeto electrónico que distraiga las actividades escolares. En caso de que sea recogido se entregará a los padres de familia. Si algún objeto no autorizado se llega a extraviar es responsabilidad del estudiante y de sus padres que le permiten traerlo al Instituto.

**Artículo 18º.** Se invita a las familias hacer revisión periódicamente de las mochilas y estuches de hijos (as) con el fin de evitar que traigan artículos no permitidos: juguetes, celulares o cualquier otro tipo de objeto electrónico que distraiga en el aprovechamiento escolar o que dañe la integridad del alumno o de otros compañeros.

23

### CAPÍTULO VIII Las evaluaciones (calificaciones)

**Artículo 19º.** Al concluir cada trimestre marcado oficialmente, los padres de familia serán informados sobre el aprovechamiento y conducta de sus hijos, para esto la dirección primaria publicará las fechas de reunión de padres de familia por grupo en donde se entregarán las boletas de calificaciones.

1. Al finalizar la reunión de entrega de boletas los padres pueden agendar cita para hablar de manera personal sobre el desempeño de su hijo (a), dicha cita se agendará de acuerdo a la disponibilidad de horario del docente.
2. Si al revisar las calificaciones el padre de familia encuentra alguna calificación que no corresponde al desempeño de su hijo(a) podrá aclarar con el docente y de ser necesario se realice la corrección con la autorización de la dirección del nivel.

3. Una vez que las calificaciones hayan sido capturadas en el sistema oficial no se podrá realizar ningún cambio.
4. En caso de no asistir el día que se entreguen las calificaciones estas se podrán recoger hasta la siguiente entrega.
5. Es de vital importancia estar al corriente en los pagos de colegiatura para poder recoger las boletas.

**Artículo 20º.** La calificación del trimestre no es exclusivamente el resultado de la prueba escrita; incluye además el resultado del desempeño a diario del estudiante: proyectos escolares, tareas, participación en clases.

**Artículo 21º.** Una asignatura será aprobada cuando se obtenga una calificación mayor a 6.0 la escala oficial de calificaciones es numérica del 5 al 10.

**Artículo 22º.** Los trabajos que se realicen dentro y fuera del colegio, tendrán lineamientos de evaluación, los cuales serán indicados por el docente titular o de clases especiales antes de las entregas o evaluaciones trimestrales.

**Artículo 23º.** Las evaluaciones se realizarán dentro del horario y fechas establecidas por el docente respectivo las cuales se darán a conocer con tiempo a las familias y a los alumnos, en caso de no asistir a las evaluaciones, favor de acercarse a los docentes titulares para justificar las ausencias y reprogramar las evaluaciones.

**Artículo 24º.** En caso de contar con el permiso autorizado por la Dirección Académica y no haber presentado evaluaciones, éste se realizará al día siguiente que se incorpore a clases; teniendo éste un porcentaje menor.

**Artículo 25º.** Requisitos para derecho a examen trimestral:

1. Cumplir con el 85% de asistencia.
2. No acumular tres faltas injustificadas en el trimestre.
3. Estar al corriente en el pago de colegiaturas.

**Artículo 26º.** Revisión de evaluaciones:

1. La revisión de evaluaciones escritas es un derecho del estudiante, por lo que podrá solicitarlo al docente titular o de clases especiales.
2. Sólo se corregirán calificaciones cuando exista un error por parte del docente titular o de clases especiales, con la autorización de la Dirección académica del nivel.
3. Despues de las fechas programadas para la entrega de boletas, los padres de familia tendrán un lapso de tres días para solicitar la aclaración de alguna duda que exista con relación a la calificación de sus hijos.

## **Entrega de boletas de calificaciones**

**Artículo 27º.** Para poder conocer las calificaciones de los estudiantes es necesario estar al corriente en los pagos de colegiatura.

**Artículo 28º.** La entrega de boletas se realizará trimestralmente en las fechas establecidas por la dirección académica, por medio del calendario que se le entregará al padre de familia al inicio del ciclo escolar.

**Artículo 29º.** Al finalizar el ciclo escolar los padres de familia podrán recoger la boleta oficial emitida por la SEP en las fechas indicadas por la dirección académica del nivel.

## **CAPÍTULO IX**

### **Reconocimientos para los estudiantes**

**Artículo 30º.** Al finalizar el ciclo escolar se entregará medalla de aprovechamiento de primer, segundo y tercer lugar, a los tres más altos promedios del grupo de primero a sexto grado.

**Artículo 31º.** La presea **Mater Dei** ( Madre de Dios ), es el máximo reconocimiento en el nivel primaria, se entregará al estudiante de 6º año, que lleve en el Instituto 9 años y que haya destacado por su trayectoria en el nivel, no sólo por su excelencia académica, sino sobre todo por una calidad humana reafirmada en sus valores; mediante una evaluación de estudiantes, maestros y directivos.

## **CAPÍTULO X**

### **Actividades paraescolares**

**Artículo 32º.** Al iniciar el curso escolar los estudiantes conocerán las diferentes paraescolares que el Instituto les ofrece, para desarrollarse en el área deportiva, artística y cultural, una vez que el padre de familia y el estudiante hayan elegido una paraescolar, se llenará el formato de inscripción con cada docente de la paraescolar.

La paraescolar no es obligatoria.

Por lo tanto es importante considerar lo siguiente:

1. Una vez inscrito en una paraescolar no se puede renunciar y se deberá continuar hasta el cierre de ciclo escolar.
2. Aunque la paraescolar no tiene una calificación como tal, no se debe faltar pues los docentes y el coordinador pasarán lista en cada sesión.
3. A la paraescolar únicamente podrán asistir estudiantes inscritos.
4. A la paraescolar únicamente asistirán estudiantes del nivel primaria.
5. Es importante asistir puntualmente y con el material necesario para realizar las actividades de la paraescolar.
6. Toda ausencia se justificará con un escrito, por el padre de familia ante el coordinador académico o director del nivel, de preferencia anticipadamente a su clase o a más tardar al siguiente día de la ausencia.
7. En caso de seguir los lineamientos del reglamento de la paraescolar el alumno ( a ) se darán de baja con la autorización de la dirección primaria.
8. Para la intervención en cualquier equipo o de algún torneo que implique cuotas de inscripción y/o arbitraje, dicho gasto lo asumirán los padres de familia de los estudiantes involucrados quienes manifestarán su consentimiento por escrito, sin que por ningún motivo exista condicionamiento o presión de ninguna especie.

25

## **CAPÍTULO XI**

### **Participación de los padres de familia**

**Artículo 33º.** El padre de familia deberá participar activamente en las actividades programadas como apoyo para el desempeño de la organización escolar tales como: Patrulla Vial y eventos internos en donde se

requiera de su participación. Es importante mencionar que en todo momento los padres de familia deberán mostrar un buen ejemplo de valores, tales como: Respeto, puntualidad, responsabilidad, honestidad, etc., ya que somos una comunidad educativa que busca la sana convivencia.

## CAPÍTULO XII

### Administración

**Artículo 34°.** Al quedar inscritos en el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. los padres de familia y estudiantes contraen la obligación de pagar el importe de las colegiaturas durante los quince primeros días de cada mes en la Caja o transferencia electrónica.

**Artículo 35°.** Los estudiantes que no estén al corriente en el pago de colegiaturas o que tengan cualquier tipo de adeudo, pueden quedar suspendidos hasta que liquiden la deuda, según el acuerdo firmado el 10 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación, que señala en su artículo séptimo que: *“El incumplimiento de la obligación de pago de tres o más colegiaturas, equivalentes a cuando menos tres meses, por los padres de familia, tutores o usuarios, libera a los prestadores del servicio educativo de la obligación de continuar con la prestación, debiéndose observar para ello, las disposiciones aplicables, a efecto que se asegure al alumno la educación básica su permanencia en el Sistema Educativo Nacional. Los prestadores del servicio educativo, deberán notificar la posibilidad de adoptar la medida a que se refiere el párrafo anterior con quince días de anticipación a los padres de familia, tutores o usuarios”.*

**Artículo 36°.** Los estudiantes que causen baja del Instituto sólo podrán reclamar su documentación correspondiente si no tienen ningún adeudo pendiente. Los estudiantes que causen baja de la institución, ya sea de manera voluntaria u obligatoria, para recibir su documentación deberán presentar en la dirección del nivel su liberación de dirección general.

26

## CAPÍTULO XIII

### Becas

**Artículo 37°.** Las becas que otorga el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., tienen como objeto apoyar a aquellos estudiantes que requieran de una ayuda para mantener sus estudios, y se conceden tomando en consideración las necesidades económicas, así como los merecimientos académicos y de conducta probados en cada caso.

Con base a lo anterior se deberá verificar el Reglamento de becas del Instituto en la página [www.carlospereyra.edu.mx/becas.html](http://www.carlospereyra.edu.mx/becas.html)

## CAPÍTULO XIV

### Notas

**Artículo 38°.** La aplicación concreta de esta normativa, así como los puntos no previstos, concierne a la Dirección del Nivel correspondiente.

**Artículo 39º.** Esta normativa de la convivencia y los diferentes reglamentos tendrán plena vigencia durante este curso. Al final del curso será objeto de evaluación para su revisión, rectificación, etcétera, y en su caso, aprobación definitiva.

**Artículo 40º.** La escuela se reserva el derecho de admisión a todas aquellas personas que no cumplan con los reglamentos establecidos por la institución o que su filosofía no sea compatible con la que en ella se ofrece.

**Artículo 41º.** No podrán continuar en el siguiente ciclo escolar los estudiantes cuyos padres de familia, tutores o el propio estudiante ofendan o agredan, física o verbalmente algún miembro de la comunidad educativa: estudiantes, padres de familia, profesores, directores, personal administrativo, personal de servicios, entre otros.



## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



- 90 años de Escolapios en Puebla



- Estilo de educar



- Identidad de ICP



- El Santo amigo de los niños SJC



- Autobiografía de P. Juan Cunillera Solanes



- Manual de convivencia



- Canonización de Faustino Míguez  
400 años de vida escolapia



- 48 Capítulo General



## Escuelas Pías de México

### DIRECCIÓN

2 Sur 4702

Col. Las Palmas

Puebla, Pue. CP 72550

### TELÉFONOS

222 243 4915 / 222 237 0864

222 243 4999 / 222 240 2865 / 222 243 0187

[www.carlospereyra.edu.mx](http://www.carlospereyra.edu.mx)

